

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41622 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 448/2013, incidente concursal 1187/13, referente al deudor doña Inmaculada Concepción Verdón Galán, por auto de fecha 17 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de doña Inmaculada Concepción Verdón Galán, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 448/2013. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
2. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.
3. La declaración de extinción de la sociedad doña Inmaculada Concepción Verdón Galán y el cierre de su hoja en el Registro Civil para su constancia.

Sevilla, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059143-1